

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO A
BENEFICIO DE AGRUPACIÓN VECINAL, SEGÚN
SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 07 de septiembre de 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 4594 /16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta solicitud, de doña Verónica Aranguiz Maturana; la providencia N° 2592, de 05 de octubre de 2016, de Alcaldía(copia); y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORIZA realización de evento a beneficio de Agrupación de Vecinos; el lugar de la actividad se emplaza en calle Manuel Contreras entre Mariño de Lobera y Las Cañas, de esta comuna, el día sábado, 08 de octubre de 2016, comenzando a las 16:00 y dando término a las 02:00 hrs., del día siguiente, la persona responsable de dicho evento es doña Verónica Aranguiz Maturana, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], teléfono de contacto N° 982216657.

2.- PARA EL CIERRE, deberá instalar obligatoriamente en cada uno de los extremos, señales que tengan como función advertir a los conductores y peatones el cierre de la vía. Se deberá instalar además, elementos de canalización, tales como: Conos Reflectantes - Barreras - Tambores - etc.

3.- HAGASE presente que queda prohibido la venta o ingesta de alcohol en dicho evento.

4.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**



**JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Inspección General - Interesado(a) - D. Tránsito - Oficina de Partes.
858.